

Municipio de Los Cerrillos, 01 de abril de 2025

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, electrodomésticos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmacéutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos, de juegos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barométrica, alquiler de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 30 de abril de 2025, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2025 Acta N°01/2025 del 02 de enero de 2025.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$93.476,98 pesos Uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y seis con 98/100, ya que existe un remanente del período anterior de \$45.523,02 (mes de marzo de 2025), pesos Uruguayos cuarenta y cinco mil quinientos veintitres con 02/100.

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2025 Acta N°07/2025

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01al 30 de abril de 2025, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2025 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



Alcalde Luis Dogliotti



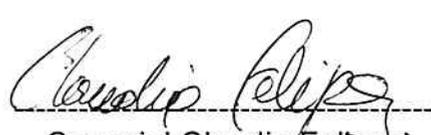
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de abril de 2025


VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.


II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;


III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"


CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°07 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5114000, 5214000, 5311000, 5325000 y 5326000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2025.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°07/2025 del día 1 de abril de 2025

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5114000, 5214000 y 5311000, 5325000 y 5326000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°07 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



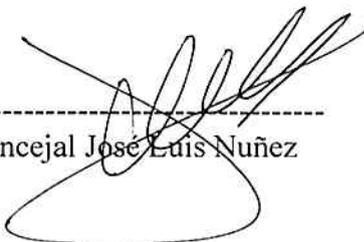
Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.

VISTO: Las observaciones realizadas por los delegados del Tribunal de Cuentas en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 01 de Febrero al 28 de febrero de 2025, IMG 2025 331.

RESULTANDO: Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que ley le determina a los municipios.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario la reiteración del gasto y autorizar al Departamento Contable que realice el descargo

II) Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria N° 07/2025 del 01 de Abril de 2025. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 01 de Abril 2025 ACTA N°07**

RESUELVE:

I)REITERAR: del gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo del 01 al 28 de Febrero 2025, IMG 2025 331.

II) JUSTIFICAR: la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y conel fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

III) AUTORIZAR: al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01 al 28 de Febrero 2025, IMG 2025 331.

IV) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: al Contador Genera, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoria Interna y demás Oficinas que correspondan..

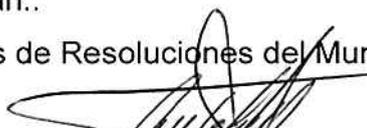
V)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio



Concejal Ma Leticia Garrido



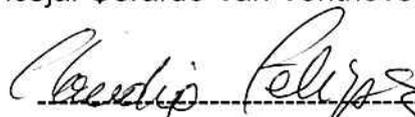
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.-

VISTO: la necesidad de comprar escritorios para las oficinas de ATP de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que consultados presupuestos de opta por la Empresa Nuevo Horizonte, con RUT. 080281990014 .

II) que el mismo tiene un costo total aproximado de \$61.659 (pesos uruguayos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2025 del día 01 de Abril 2025.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para la compra de escritorios para la oficina de ATP de nuestro Municipio, con un costo total aproximado de \$61.659 (pesos uruguayos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100). y será adquirido a la Empresa Nuevo Horizonte, con RUT. 080281990014 .

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Vanvelthoven



Concejal Jose Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.-

VISTO: la necesidad de comprar focos led solares para colocar en la placita de Mevir II.

CONSIDERANDO: I) que No Existe Alumbrado Público.

II) que consultado los presupuestos la Empresa mejor oferente es SIEVE SRL, con RUT:216478040015 con un costo total de \$31.000 (pesos uruguayos treinta y un mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2025 del día 01 de Abril 2025.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra de focos led solares, en la Empresa SIEVE SRL, con RUT:216478040015 con un costo total aproximado de \$31.000 (pesos uruguayos treinta y un mil con 00/100). y serán instalados en la placita de Mevir II

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



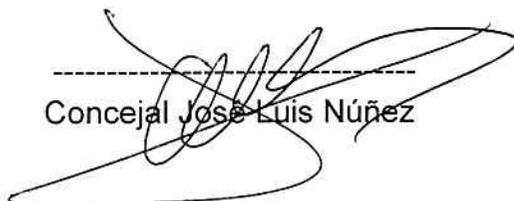
Concejal Ma Leticia Garrido



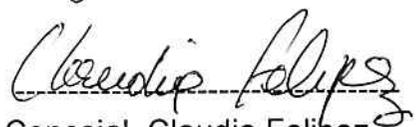
Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Nunez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.-

VISTO: que en el mes de Mayo en conmemoración del Día del Libro, éste Municipio realiza diferentes actividades orientadas a niñas, niños y público en general.

CONSIDERANDO: I) que desde el Espacio Cultural nos presentan un cronograma de actividades a llevar a cabo en el mes de Mayo, en las diferentes Unidades Territoriales.

II) que las mismas son propuestas para todas las edades.

III) que dichas actividades tienen un costo total de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100).

IV) que se facturará por la Empresa Agremyarte, RUT:217229690014 por un total de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) discriminado de la siguiente manera: \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) a nombre de María Alexandra Dufrechu CI:4.863.540-9 y \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) a nombre de Gonzalo Mauricio Ledesma CI:4.603.593-8.

V) que será imputado en el Proyecto Literal B.

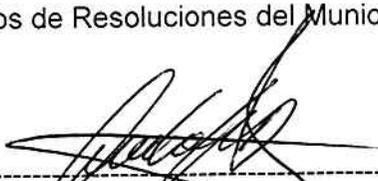
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2025 del día 01 de Abril 2025.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago a la Empresa Empresa Agremyarte, RUT:217229690014 por un total de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) discriminado de la siguiente manera: \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) a nombre de María Alexandra Dufrechu CI:4.863.540-9 y \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) a nombre de Gonzalo Mauricio Ledesma CI:4.603.593-8, actividades que se llevarán a cabo en el mes de Mayo por el "Día del Libro"

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

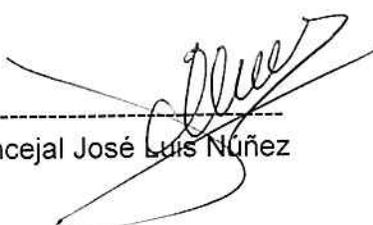
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.-

VISTO: la nota presentada por el Sr. Franco Berrutti con CI:4.835.246-3, solicitando apoyo económico para costear gastos para participar en el festival del gran encuentro internacional de payadores en el ruedo Felo Delgado, ubicado en el departamento de Rocha.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), para que puedan solventar gastos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que el Sr. Franco Berrutti, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Funcionamiento Literal B.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2025 del día 01 de Abril 2025.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) al Sr. Franco Berrutti.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco BBVA 21490392, a nombre de Ecilda Prando.

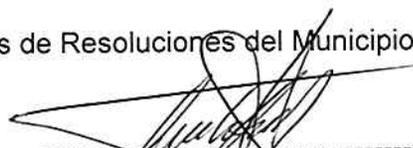
El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



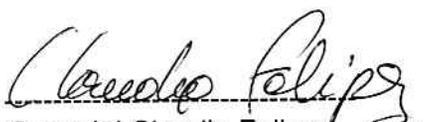
Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.-

VISTO: la nota presentada por Club Atlético Cerrillos, solicitando apoyo económico para afrontar gastos.

RESULTANDO: que es la única institución en la zona que participa de esta disciplina deportiva en Los Cerrillos, representando a esta ciudad.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo decide colaborar con el Club Atlético Los Cerrillos.

II) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), para que puedan solventar gastos.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

VI) que se ha verificado que éste Club Atlético Cerrillos, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

V) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento – Literal B

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2025 del día 01 de Abril 2025.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) al Club Atlético Cerrillos.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco República, caja de ahorros N°000683368-00003, cuyo titular es El Sr Libber Alex Miranda de Vera con C.I.:2,934,436-6, en representación del Club A. Cerrillos con RUT:020454470015.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

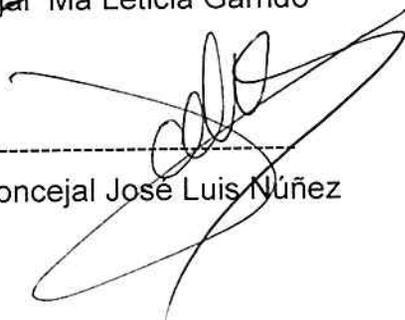
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Luis Dogiotti



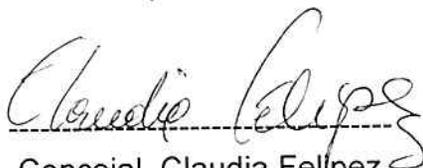
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Vanvelthoven



Concejal Claudia Felpez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.-

VISTO: la nota presentada por la Sociedad Criolla Manuela A. Ledesma, solicitando coordinar el apoyo de Inspectores de Tránsito para acompañar el raid y corte de calles, Vallas, Arco inflable de llegada, para los días 17 al 18 de Mayo 2025.

CONSIDERANDO: I) que se reúne un número importante de personas en éste evento
II) que teniendo como finalidad organizar el tránsito durante el recorrido del Raid Hípico "Batalla de las Piedras" .

III) que éste Concejo siempre esta atento a las solicitudes de las Instituciones.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 01 de Abril de 2025 ACTA N°07

RESUELVE:

I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanentes para solicitar y coordinar el apoyo de de Inspectores de Tránsito para acompañar el raid y corte de calles, Vallas, Arco inflable de llegada, para los días 17 al 18 de Mayo 2025.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio



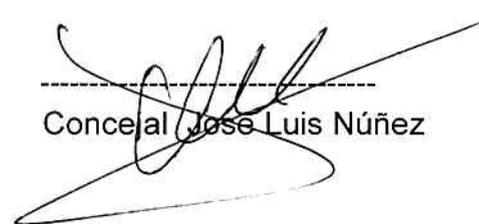
Alcalde Luis Dogliotti



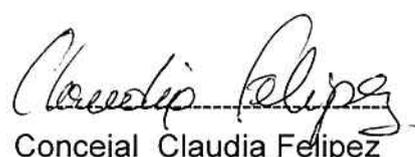
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Abril 2025.-

VISTO: el Proyecto de Urbanismo Táctico, implementado por la IC, en conjunto con nuestro Municipio, la necesidad de comprar materiales para la construcción de un Deck de madera.

RESULTANDO: que desde Espacios Públicos de la IC, en Expediente N°2025-81-1570-00001, realizaron la transposición de rubros y transferencia Bancaria a nuestro Municipio para que podamos hacer dicha compra.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos la Empresa mejor oferente es la Empresa Malejo SRL, con RUT:080121660018 con un costo total de \$315.960 (pesos uruguayos trescientos quince mil novecientos sesenta con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en Otras Fuentes de Financiamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2025 del día 01 de Abril 2025.

RESUELVE:

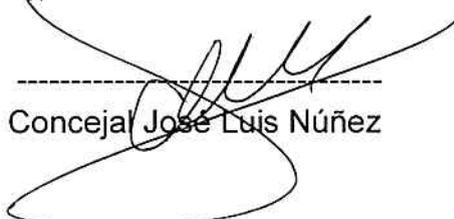
I) AUTORIZAR: el gasto para la compra de materiales para la construcción de un Deck de madera, en la Empresa Malejo SRL, con RUT:080121660018 con un costo total de \$315.960 (pesos uruguayos trescientos quince mil novecientos sesenta con 00/100) relacionado al Proyecto Urbanismo Táctico.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



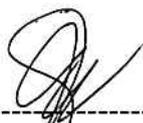
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez